

**Informe del Presidente del Foro de Intercambio de Información sobre  
Desvío**

**Reunión informal preparatoria de la Décima Conferencia de los Estados  
Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT)**

**Intervención de México**

Ginebra, 16 de mayo de 2024

Señor Presidente,

Desde nuestra perspectiva, el DIF representa el espacio más prometedor del Tratado, para el intercambio de experiencias nacionales concretas y operativas para prevenir y combatir el desvío de armas, y también para promover la cooperación internacional y la confianza en la materia.

Con tan solo tres reuniones efectivas desde la puesta en marcha del Foro, consideramos que es necesario más tiempo y oportunidades para reunirse bajo este formato, antes de plantear una revisión de su estructura y funcionamiento.

Coincidimos con la valoración que plantea el documento de trabajo respecto a que la experiencia ha sido limitada. Por ello, y en lo que respecta a la regla 3 de los TdR del DIF, reiteramos nuestro llamado a mantener el principio de flexibilidad para evaluar concretamente en un ciclo determinado de la CSP, si una o dos reuniones son apropiadas.

Estimamos oportuno promover una actualización del párrafo 4 de los TdR, considerando que el Subgrupo del WGETI sobre el artículo 11 ha concluido sus trabajos.

En este sentido, consideramos que no sólo se debe eliminar la vinculación con el pasado Subgrupo de trabajo del artículo 11, sino reflexionar sobre la pertinencia de establecer un mecanismo más formal para designación del Presidente del Foro; para lo cual podría considerarse emitir una convocatoria para la presentación de nominaciones para la consideración del Presidente en turno de la CSP.

El proceso podría considerar diversos criterios, como el perfil y experiencia de los candidatos, el balance regional y de género, entre otros.

Muchas gracias.